



# Asamblea General

Distr. general  
15 de diciembre de 2015  
Español  
Original: inglés

## Septuagésimo período de sesiones

Tema 18 c) del programa

### Cuestiones de política macroeconómica: la sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo

#### Informe de la Segunda Comisión\*

*Relatora:* Sra. Chantal Uwizera (Rwanda)

## I. Introducción

1. La Segunda Comisión celebró un debate sustantivo sobre el tema 18 del programa (véase A/70/470, párr. 2). Se adoptaron medidas sobre el subtema c) en las sesiones 32ª y 36ª, celebradas los días 19 de noviembre y 14 de diciembre de 2015. En las actas resumidas correspondientes figura una reseña de las deliberaciones de la Comisión sobre el subtema<sup>1</sup>.

## II. Examen de los proyectos de resolución A/C.2/70/L.32 y A/C.2/70/L.63

2. En la 32ª sesión, celebrada el 19 de noviembre, el representante de Sudáfrica, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución titulado “La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo” (A/C.2/70/L.32).

3. En su 36ª sesión, celebrada el 14 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo” (A/C.2/70/L.63), presentado por el Vicepresidente de la Comisión, Purnomo Ahmad Chandra (Indonesia), sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/70/L.32.

4. En la misma sesión, se informó a la Comisión de que el proyecto de resolución A/C.2/70/L.63 no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.

\* El informe de la Comisión sobre este tema se publicará en cinco partes, con las firmas A/70/470, A/70/470/Add.1, A/70/470/Add.2, A/70/470/Add.3 y A/70/470/Add.4.

<sup>1</sup> A/C.2/70/SR.32 y A/C.2/70/SR.36.



5. También en la misma sesión, el facilitador del proyecto de resolución (Argelia) formuló una declaración y corrigió oralmente el párrafo 3 del proyecto de resolución A/C.2/70/L.63<sup>2</sup>.

6. También en la 36ª sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/70/L.63 en su forma corregida oralmente (véase el párr. 8).

7. En vista de la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/70/L.63 en su forma corregida oralmente, el proyecto de resolución A/C.2/70/L.32 fue retirado por sus patrocinadores.

---

<sup>2</sup> Véase A/C.2/70/SR.36.

### III. Recomendación de la Segunda Comisión

8. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

#### **La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 58/203, de 23 de diciembre de 2003, 59/223, de 22 de diciembre de 2004, 60/187, de 22 de diciembre de 2005, 61/188, de 20 de diciembre de 2006, 62/186, de 19 de diciembre de 2007, 63/206, de 19 de diciembre de 2008, 64/191, de 21 de diciembre de 2009, 65/144, de 20 de diciembre de 2010, 66/189, de 22 de diciembre de 2011, 67/198, de 21 de diciembre de 2012, y 68/202, de 20 de diciembre de 2013,

*Tomando nota* de su resolución 69/207, de 19 de diciembre de 2014,

*Tomando nota también* de la labor realizada en esta esfera en las Naciones Unidas,

*Reafirmando* su resolución 70/1, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada y que se aprovecharán los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se procurará abordar los asuntos pendientes,

*Reafirmando también* su resolución 69/313, de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que es una parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la apoya y complementa, ayuda a contextualizar las metas relativas a sus medios de aplicación con políticas y medidas concretas, y reafirma el resuelto compromiso político de hacer frente al problema de la financiación y de la creación de un entorno propicio a todos los niveles para el desarrollo sostenible, en un espíritu de alianza y solidaridad mundiales,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>1</sup>;

2. *Decide* dedicar uno de los actos especiales de la Segunda Comisión en el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General a las enseñanzas extraídas de las medidas legislativas adoptadas por ciertos países y otras medidas adecuadas para reducir la vulnerabilidad de los soberanos a los acreedores inflexibles, con la participación de todos los interesados pertinentes, sobre la base del informe que ha de preparar el Secretario General en cumplimiento de la presente resolución, y decide que se prepare un resumen de dicho acto;

<sup>1</sup> A/70/278.

3. *Alienta* al foro anual del Consejo Económico y Social sobre los resultados de la financiación para el desarrollo a que examine formas de mejorar la reestructuración de la deuda soberana, teniendo en cuenta las funciones de las instituciones financieras internacionales, incluidos el Fondo Monetario Internacional, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y otros foros pertinentes, de conformidad con sus respectivos mandatos y con arreglo a las resoluciones pertinentes sobre esta cuestión, en particular su resolución 69/313 sobre la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, y el mandato del foro que en ella se establece;

4. *Solicita* al Secretario General que en su septuagésimo primer período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución que incluya un análisis amplio y a fondo de la situación de la deuda externa de los países en desarrollo y opciones de enfoques perfeccionados respecto de la reestructuración de la deuda y los mecanismos para su solución, que tengan en cuenta las múltiples dimensiones de la sostenibilidad de la deuda, y decide incluir en el programa provisional de su septuagésimo primer período de sesiones, en relación con el tema titulado “Cuestiones de política macroeconómica”, el subtema titulado “La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo”, a menos que se acuerde otra cosa en los debates relativos a la revitalización de la Segunda Comisión.

---